

## PETROLEOS MEXICANOS

### **AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultada la modificación al Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Petróleos Mexicanos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, aprobó el Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción, en Sesión 102 Ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2024, mediante Acuerdo número CAEPS-PEP-007/2024, en términos de las modificaciones que le fueron propuestas.

El Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción tiene por objeto establecer la estructura y organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran a Pemex Exploración y Producción, así como los directivos o personal de confianza que tendrán la representación de la misma y aquéllos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo de Administración.

En ese sentido, se expide el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN:**

[https://www.pemex.com/Documents/dof/mod\\_eopep\\_202403.pdf](https://www.pemex.com/Documents/dof/mod_eopep_202403.pdf)

[www.dof.gob.mx/2024/PEMEX/mod\\_eopep\\_202403.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/PEMEX/mod_eopep_202403.pdf)

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024.- Directora Jurídica, Dra. **Luz María Zarza Delgado**.- Rúbrica.

**(R.- 550458)**